

ble, tratable, humano; que se deja comunicar fácilmente.

Comunicación. (Del lat. *communicatio*.) f. Acción y efecto de comunicar ó comunicarse. || Trato, correspondencia entre dos ó más personas. || Junta ó unión de algunas cosas con otras; como de un mar con otros, de tal pieza ó cuarto de una casa con otras habitaciones, etc. || **Oficio**, 3.ª acep. || **Ret.** Figura que consiste en consultar la persona que habla el parecer de aquella ó aquellas á quienes se dirige, amigas ó contrarias, manifestándose convencida de que no puede ser distinto del suyo propio.

Comunicado. m. Escrito que, en causa propia y firmado por una ó más personas, se dirige á uno ó á varios periódicos para que lo publiquen.

Comunicante. p. a. de **Comunicar**. Que comunica. Ú. t. c. s.

Comunicar. (Del lat. *communicare*.) a. Hacer á otro partícipe de lo que uno tiene. || Descubrir, manifestar ó hacer saber á uno alguna cosa. || Conversar, tratar con alguno de palabra ó por escrito. Ú. t. c. r. || Consultar, conferir con otros un asunto tomando su parecer. || ant. **Comulgar**. || r. Trafiéndose de cosas inanimadas, tener correspondencia ó paso unas con otras.

Comunicativo, va. adj. Que tiene aptitud ó inclinación y propensión natural á comunicar á otro lo que posee. || Dícese también de ciertas cualidades. **Virtud comunicativa**. || Fácil y accesible al trato de los demás.

Comunicatoria. adj. V. Letras comunicatorias.

Comunidad. (Del lat. *communitas*.) f. Calidad de común (1.ª acep.). || Común de algún pueblo, provincia ó reino. || Junta ó congregación de personas que viven unidas y bajo ciertas constituciones y reglas; como los conventos, colegios, etc. || Común de los vecinos de una ciudad ó villa realengas de cualquiera de los antiguos reinos de España, dirigido y representado por su concejo. || pl. Conspiraciones, alborotos y levantamientos populares, principalmente los de Castilla en tiempo de Carlos I. || **De comunidad**, m. adv. En común, 2.ª acep.

Comunión. (Del lat. *communio*.) f. Participación en lo común. || Trato familiar, comunicación de unas personas con otras. || En la santa Iglesia católica, acto de recibir los fieles la eucaristía. || Santísimo Sacramento del altar. **Recibió la comunión; el sacerdote está dando la comunión**. || Congregación de personas que profesan la misma fe religiosa. || Partido político. || **de la Iglesia, ó de los Santos**. Participación que los fieles tienen y gozan de los bienes espirituales, mutuamente entre sí, como partes y miembros de un mismo cuerpo.

Comunismo. m. Sistema por el cual se quiere establecer la comunidad de bienes, y abolir el derecho de propiedad.

Comunista. adj. Perteneciente ó relativo al comunismo. || Partidario de este sistema. Ú. t. c. s.

Comúnmente. adv. m. De uso, acuerdo ó consentimiento común. || **Frecuentemente**.

Comuña. (De *comuña*.) f. Trigo mezclado con centeno. || **pr. Ast. Aparcería**. || **pr. Ast.** Contrato según el cual un propietario entrega, previa tasación, cierto número de cabezas de ganado, por lo común boyuno, á un paisano, para que éste lo cuide y utilice sus esquilmos de leche, manteca y queso, partiendo entre ambos el aumento de valor y el de las crias, al término del contrato. || **á armún**, **pr. Ast.** Aquella en que las pérdidas de valor del ganado quedan por completo de cuenta del propietario. || **á ganancia**, **pr. Ast.** Aquella en que las pérdidas de valor del ganado se parten entre el propietario y el paisano. || pl. **Camuñas**.

Con. (Del lat. *cum*.) prep. que se aplica al medio, modo ó instrumento que sirve para hacer alguna cosa. || Cuando se junta con el infinitivo, equivale á gerundio. **con declarar, se eximió del tormento**. || En ciertas locuciones, **aunque**, **con ser tan antiguo, le han postergado**. || Juntamente y en compañía. || prep. insep. que expresa reunión, cooperación ó agregación. **confluir, convenir, consocio**. || **Con que**, conj. condic. **Con tal que**.

Conato. (Del lat. *conatus*.) m. Empeño y esfuerzo en la ejecución de una cosa. || Propensión, tendencia, propósito. || **For.** Acto y delito que se empezó y no llegó á consumarse. **CONATO de robo**.

Conca. f. ant. **Cuenca**. || **Germ. Escudilla**, 1.ª acep.

Concadenar. (Del lat. *concatenare*.) a. fig. Unir ó enlazar unas especies con otras.

Concambio. m. **Cambio**, 4.ª acep.

Concanónico. m. Canónico al mismo tiempo que otro en una misma iglesia.

Concatedralidad. f. Calidad que constituye á una catedral unida y hermana de otra.

Concatenación. (Del lat. *concatenatio*.) f. Acción y efecto de concatenar. || **Ret.** Figura que se comete empleando al principio de dos ó más cláusulas ó miembros del período la última voz del miembro ó cláusula inmediatamente anterior.

Concatenamiento. m. ant. **Concatenación**, 1.ª acep.

Concatenar. a. ant. fig. **Concatenar**.

Concausa. f. Lo que, juntamente con otra cosa, es causa de algún efecto.

Cóncava. f. **Concavidad**, 2.ª acep.

Concavado, da. (Del lat. *concavatus*.) adj. ant. **Cóncavo**.

Concavidad. (Del lat. *concavitas*.) f. Calidad de cóncavo. || Parte ó sitio cóncavo.

Cóncavo, va. (Del lat. *concavus*; de *cum*, con, y *cavus*, hueco.) adj. Que tiene la superficie más deprimida en el medio que por las orillas. || m. **Concavidad**, 2.ª acep. || **Min.** Ensanche alrededor del brocal de los pozos interiores de las minas, para colocar y manejar desembarazadamente los tornos.

Concebible. adj. Que puede concebirse (2.ª acep.).

Concebimiento. m. ant. **Concepción**, 1.ª acep.

Concebir. (Del lat. *concipere*.) n. Hacerse preñada la hembra. Ú. t. c. a. || fig. Formar idea, hacer concepto de una cosa, comprenderla. Ú. t. c. a.

Concedente. p. a. de **Conceder**. Que concede.

Conceder. (Del lat. *concedere*.) a. Dar, otorgar, hacer merced y gracia de una cosa. || Asentir, convenir en lo que uno dice ó afirma. Es término muy usado en las escuelas.

Concejal. m. Individuo de un concejo ó ayuntamiento.

Concejeraamente. adv. m. ant. Judicialmente, ante el juez. || ant. Públicamente, sin recato.

Concejero, ra. adj. ant. **Público**.

Concejil. adj. Perteneciente al concejo. || Común á los vecinos de un pueblo. || Aplícase á la gente que era enviada á la guerra por un concejo. Ú. t. c. s. || En algunas partes, **expósito**. Ú. t. c. s. || m. ant. **Concejal**.

Concejo. (Del lat. *concilium*.) m. **Ayuntamiento**, 3.ª y 4.ª aceps. || Distrito municipal, en Galicia, Asturias y montañas de León. || Sesión celebrada por los individuos de un concejo. || En algunas partes, **concejil**, 4.ª acep. || **abierto**. El que se tiene en público, convocando á él á todos los vecinos del pueblo. || **de la Mesta**. Junta que los pastores y dueños de ganados tenían anualmente para tratar los negocios concernientes á sus ganados y gobierno económico de ellos, y para distinguir y separar

los mostrencos que se hubiesen mezclado con los suyos. Usaba el título de **Honrado**. || **Pon lo tuyo en el concejo, y unos dirán que es blanco, y otros dirán que es negro**. ref. que enseña la diversidad de pareceres y opiniones en los hombres. || **Trasquilénme en concejo, y no lo sepan en mi casa**. ref. que se dice de los que están infamados en toda la república, y quieren encubrirlo en su casa y parentela.

Concello. m. ant. **Concejo**.

Concento. (Del lat. *concentus*.) m. Canto acordado y armonioso de diversas voces.

Concentración. f. Acción y efecto de concentrar ó concentrarse.

Concentrado, da. adj. Internado en el centro de una cosa.

Concentrar. (De *con* y *centro*.) a. fig. Reunir en un centro ó punto lo que estaba separado. Ú. t. c. r. || **Quím.** Aumentar la proporción entre la materia disuelta y el líquido de una disolución. Ú. t. c. r. || r. **Reconcentrarse**.

Concéntrico, ca. adj. **Geom.** Dícese de las figuras y de los sólidos que tienen un mismo centro.

Concepción. (Del lat. *conceptionis*.) f. Acción y efecto de concebir. || Por antonom., la de la Virgen Madre de Dios. || Fiestividad que celebra la Iglesia con este título.

Conceptor. n. Usar ó decir frecuentemente conceptos agudos ó ingeniosos.

Conceptible. (De *concepto*.) adj. Que se puede concebir ó imaginar.

Conceptismo. m. Setta, doctrina literaria ó estilo de los conceptistas.

Conceptista. adj. Aplícase á la persona que abusa del estilo conceptuoso, ó emplea conceptos alambicados. Ú. m. c. s.

Concepto, ta. (Del lat. *conceptus*.) adj. ant. **Conceptuoso**. || m. Idea que concibe ó forma el entendimiento. || Pensamiento expresado con palabras. || Sentencia, agudeza, dicho ingenioso. || Opinión, juicio. || Crédito en que se tiene á una persona ó cosa. || ant. **Feto**. || **Formar un concepto**. fr. Determinar una cosa en la mente después de examinadas las circunstancias.

Conceptualismo. m. Sistema filosófico que defiende la realidad y legítimo valor de las nociones universales y abstractas, en cuanto son conceptos de la mente, aunque no les conceda existencia positiva y separada fuera de ella. Es un medio entre el realismo y el nominalismo.

Conceptualista. adj. Perteneciente al conceptualismo. || Partidario de este sistema. Ú. t. c. s.

Conceptuar. a. Formar concepto de una cosa.

Conceptuosamente. adv. m. Sentenciosa, aguda, ingeniosamente; de manera conceptuosa.

Conceptuoso, sa. adj. Sentencioso, agudo, lleno de conceptos. Dícese de las personas y de las cosas. **Escritor, estilo, conceptualuoso**.

Conceptuosa, sa. adj. Sentenciosa, aguda, ingeniosamente; de manera conceptuosa.

Conceptuoso, sa. adj. Sentencioso, agudo, lleno de conceptos. Dícese de las personas y de las cosas. **Escritor, estilo, conceptualuoso**.

Concernencia. (De *concernere*.) f. Respecto ó relación.

Concerniente. p. a. de **Concernir**. Que concierne.

Concernir. (Del lat. *concernere*.) n. **Atañer**.

Concertación. (Del lat. *concertatio*.) f. ant. Contienda, disputa.

Concertadamente. adv. m. Con orden y concierto.

Concertado, da. adj. ant. Compuesto, arreglado.

Concertador, ra. (Del lat. *concertator*.) adj. Que concierta. Ú. t. c. s. || **de privilegios**. El que tenía á su cargo la expedición de las confirmaciones de los privilegios reales.

Concertante. p. a. de **Concertar**. Que concierta.

Concertante. (Del ital. *concertante*.) adj. **Mús.** Dícese de la pieza compuesta de varias voces entre las cuales se distribuye el canto. Ú. t. c. s. m.

Concertar. (Del lat. *concertare*.) a. Componer, ordenar, arreglar una cosa. || Ajustar, tratar del precio de una cosa. || Pactar, ajustar, tratar, acordar un negocio. Ú. t. c. r. || Traer á identidad de fines ó propósitos cosas diversas ó intenciones diferentes. Ú. t. c. r. || Acordar un instrumento músico con otro. || Cotejar, concordar una cosa con otra. || **Mont.** Ir los monteros con los sabuesos al monte divididos por diversas partes; visitar el monte y los lugares fragosos de él, y por la huella y pista, saber la caza que en él hay, el lugar donde está y la parte donde ha de ser corrida. || n. Concordar, convenir entre sí una cosa con otra. || **Gram.** Concordar en los accidentes gramaticales dos ó más palabras variables. Ú. t. c. a. || r. ant. Componerse y asearse.

Concesión. (Del lat. *concessio*.) f. Acción y efecto de conceder. || **Ret.** Figura que se comete cuando la persona que habla conviene ó aparenta convenir en algo que se le objeta ó pudiera objetársele, dando á entender que aun así podrá sustentar victoriosamente su opinión.

Concesionario. m. **For.** Persona á quien se hace una concesión.

Conceso, sa. (Del lat. *concessus*.) p. p. ant. de **Conceder**.

Conceder. m. ant. **Concepto**.

Conceyo. m. ant. **Concilio**. || ant. **Concejo**.

Concia. f. Parte vedada de un monte.

Concibimiento. m. ant. **Concebimiento**.

Coincidencia. f. ant. **Coincidencia**.

Conciencia. (Del lat. *conscientia*.) f. Propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta. || Conocimiento interior del bien que debemos hacer y del mal que debemos evitar. || **errónea**. **Teol.** La que con ignorancia juzga lo verdadero por falso, teniendo lo bueno por malo, y lo malo por bueno. || **Á conciencia**. m. adv. Según conciencia. Dícese de las obras hechas con solidez, y sin fraude ni engaño. || **Acusar la conciencia** á uno. fr. Remorderle alguna mala acción. || **Ajustarse uno con su conciencia**. fr. fig. Seguir en el modo de obrar lo que le dicta su propia conciencia. Dícese más comúnmente cuando es sobre cosas en que hay duda de si se pueden ejecutar ó no lícitamente. || **Ancho de conciencia**. loc. fig. Dícese del que con poco fundamento obra ó aconseja contra el rigor de la ley. || **Argüir la conciencia** á uno. fr. **Acusarle la conciencia**. fr. fig. Gravarla con pecados. || **Descargar uno la conciencia**. fr. fig. Satisfacer las obligaciones de justicia. || fig. **Confesar**, 3.ª acep. || **Encargar la conciencia**. fr. Imponer la obligación de conciencia para alguna cosa. || **En conciencia**. m. adv. Según conciencia, arreglado á ella. || **Escarabajar, ó escarbar, la conciencia**. fr. fig. que se usa cuando uno anda receloso y poco seguro de lo que ha hecho, para expresar que el gusano de la conciencia le roe y trae desasosgado. || **Estrecho de conciencia**. loc. fig. Dícese del que es muy ajustado al rigor de la ley. || **Formar una conciencia**. fr. ant. **Escrupulizar**. || **Manchar una la conciencia**. fr. fig. **Manchar el alma**.

Concienciadamente. adv. m. Á conciencia, de modo conciencioso.

Conciencioso, da. adj. Dícese del que es de estrecha y recta conciencia. || Aplícase á lo que se hace según ella.

Concierto. (De *concertar*.) m. Buen orden

y disposición de las cosas. || Ajuste ó convenio entre dos ó más personas sobre alguna cosa. || Función de música, en que se ejecutan composiciones sueltas. || Composición de música de varios instrumentos, en que uno desempeña la parte principal: **CONCIERTO de violín, de flauta**. || **Mont.** Acción de concertar. || **De concierto**. m. adv. De común acuerdo.

Concilliable. adj. Que puede conciliarse, componerse ó ser compatible con alguna cosa.

Conciliábulo. (Del lat. *conciliabulum*.) m. Concilio no convocado por autoridad legítima. || fig. Junta de gentes que tratan de ejecutar alguna cosa ilícita.

Conciliación. (Del lat. *conciliatio*.) f. Acción y efecto de conciliar. || Conveniencia ó semejanza de una cosa con otra. || Favor ó protección que uno se granjea.

Conciliador, ra. (Del lat. *conciliator*.) adj. Que concilia.

Conciliar. adj. Perteneciente á los concilios. **Decisión, decreto, CONCILIAR**. || m. Persona que asiste á un concilio.

Conciliare. (Del lat. *conciliare*.) a. Componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí. || Conformar dos ó más proposiciones ó doctrinas, al parecer contrarias. || Granjear ó ganar los ánimos y la benevolencia. Alguna vez se dice también del odio y aborrecimiento. Ú. m. c. r.

Conciliativo, va. adj. Dícese de lo que concilia. Ú. t. c. s. m.

Concilio. (Del lat. *concilium*.) m. Junta ó congreso para tratar alguna cosa. || Colección de los decretos de un concilio. || Junta ó congreso de los obispos de la Iglesia católica para deliberar y decidir sobre las materias de dogmas y de disciplina. || **general**. Junta de los obispos de todos los estados y reinos de la cristiandad, convocados legítimamente. || **nacional**. La de los arzobispos y obispos de una nación. || **provincial**. La del metropolitano y sus sufragáneos.

Concinitad. (Del lat. *concinitas*.) f. p. us. Calidad de concino.

Concino, na. (Del lat. *concinnus*.) adj. p. us. Bien ordenado y compuesto, armonioso, numeroso, elegante. Aplícase al lenguaje.

Conción. (Del lat. *concio*.) f. ant. **Sermón**, 1.ª acep.

Concionador, ra. (Del lat. *concionator*.) m. y f. ant. Persona que predica ó razona en público.

Concionante. (De *conción*.) m. ant. **Predicador**.

Concisamente. adv. m. De modo conciso, con brevedad ó concisión.

Concisión. (Del lat. *concisio*.) f. Brevedad en el modo de expresar los conceptos; ó sea, efecto de expresarlos atinada y exactamente con las menos palabras posibles.

Conciso, sa. (Del lat. *concisus*.) adj. Que tiene concisión.

Concitación. (Del lat. *conciatio*.) f. Acción y efecto de concitar.

Concitador, ra. (Del lat. *conciator*.) adj. Que concita. Ú. t. c. s.

Concitar. (Del lat. *conciare*, intens. de *conciare*, mover, excitar.) a. Conmover, instigar á uno contra otro, ó excitar inquietudes y sediciones.

Concitativo, va. adj. Dícese de lo que concita.

Conciudadano, na. m. y f. Cada uno de los ciudadanos de una misma ciudad, respecto de los demás. || Por ext., cada uno de los naturales de una misma nación, respecto de los demás.

Conclave. (Del lat. *conclave*, lo que se cierra con llave; de *cum*, con, y *clavis*, llave.) m. Lugar en donde los cardenales se juntan y se encierran para elegir sumo pontífice. || La misma junta de los cardenales. || fig. Junta

ó congreso de gentes que, se reúnen para tratar algún asunto.

Conclave. m. **Conclave**.

Conclavista. m. Familiar ó criado que entra en el conclave para asistir ó servir á los cardenales.

Concluir. (Del lat. *concludere*; de *cum*, con, y *cludere*, cerrar.) a. Acabar ó finalizar una cosa. Ú. t. c. r. || Determinar y resolver sobre lo que se ha tratado. || Inferir, deducir una verdad, de otras que se admiten ó presuponen. || Convencer á uno con la razón, de modo que no tenga que responder ni replicar. || **Esgr.** Ganarle la espada al contrario por el puño ó guarnición, de suerte que no pueda usar de ella. || **For.** Poner fin á los alegatos en defensa del derecho de una parte, después de haber respondido á los de la contraria, por no tener más que decir ni alegar.

Conclusión. (Del lat. *conclusio*.) f. Acción y efecto de concluir ó concluirse. || Fin y determinación de una cosa. || Resolución que se ha tomado sobre una materia después de haberla ventilado. || Aserto ó proposición que se defiende en las escuelas. Ú. m. en pl. || **Dial.** Proposición que se pretende probar y que se deduce de las premisas. || **En conclusión**. m. adv. En suma, por último, finalmente. || **Sentarse uno en la conclusión**. fr. fig. Mantenerse porfiadamente en su opinión, volviendo á instar en ella, aun contra las razones que persuaden la contraria, sin dar otras nuevas.

Conclusivo, va. (De *conclusio*.) adj. Dícese de lo que concluye, termina ó finaliza una cosa, ó sirve para terminarla y concluirla.

Concluso, sa. (Del lat. *conclusus*.) p. p. irreg. de **Concluir**. || adj. ant. Incluido ó contenido. || **Dar por concluso**. fr. **For. Dar la causa por conclusa**.

Concluyente. p. a. de **Concluir**. Que concluye ó convence.

Concluyentemente. adv. m. De un modo concluyente.

Concofrade. m. Cofrade juntamente con otro.

Concoideo, a. (Del gr. *κοινοειδος*; de *κοινον*, concha, y *ειδος*, forma.) adj. Semejante á la concha. Aplícase á la fractura de los cuerpos sólidos que resulta en formas curvas, á manera de conchas, como sucede en el pedernal y en el lacre.

Concolega. m. El que es del mismo colegio que otro.

Concomerse. r. fam. Mover los hombros y espaldas como quien se estrega por causa de alguna comezón, lo que se suele hacer también sin ella por burla y farsosidad.

Concomimiento. m. fam. Acción de concomerse.

Concomio. m. fam. **Concomimiento**.

Concomitancia. (De *concomitante*.) f. Acción y efecto de concomitar.

Concomitante. p. a. de **Concomitar**. Que acompaña á otra cosa ú obra con ella.

Concomitar. (Del lat. *concomitari*.) a. ant. Acompañar una cosa á otra, ú obrar juntamente con ella.

Concordable. (Del lat. *concordabilis*.) adj. Que se puede concordar con otra cosa.

Concordablemente. adv. m. ant. Con arreglo y conformidad á otra cosa.

Concordación. (Del lat. *concordatio*.) f. Coordinación, combinación ó conciliación de algunas cosas.

Concordador, ra. adj. Que concuerda, apacigua y modera. Ú. t. c. s.

Concordancia. (De *concordante*.) f. Correspondencia ó conformidad de una cosa con otra. || **Gram.** Conformidad de accidentes entre dos ó más palabras variables. Todas éstas, menos el verbo, concuerdan en género y número; y el verbo con su nominativo, en número y persona. || **Mús.** Justa

proporción que guardan entre sí las voces que suenan juntas. || pl. Índice alfabético de todas las palabras de un libro, con todas las citas de los lugares en que se hallan.

Concordante. p. a. de **Concordar.** Que concuerda.

Concordanza. f. ant. **Concordancia.** || ant. **Concordia.**

Concordar. (Del lat. *concordare*) a. Poner de acuerdo lo que no lo está. || n. Convenir una cosa con otra. *La copia de la escritura concuerda con su original.* || Gram. Formar concordancia. Ú. t. c. a.

Concordata. f. **Concordato.**

Concordato. (Del lat. *concordatum*; de *concordare*, convenirse.) m. Tratado ó convenio sobre asuntos eclesiásticos, que el gobierno de un estado hace con la Santa Sede.

Concorde. (Del lat. *concorde*, *concordia*) adj. Conforme, uniforme, de un mismo sentir y parecer.

Concordemente. adv. m. Conforme, de común acuerdo.

Concordia. (Del lat. *concordia*) f. Conformidad, unión. || Ajuste ó convenio entre personas que contienden ó litigan. || Instrumento jurídico, autorizado en debida forma, en el cual se contiene lo tratado y convenido entre las partes. || **Unión**, 11.ª acep. || **De concordia**, m. adv. De común acuerdo y consentimiento.

Concorpóreo. a. (De *con* y *corpóreo*) adj. Teol. Dícese del que, cumpliendo dignamente, se hace un mismo cuerpo con Cristo.

Concreción. (Del lat. *concretio*) f. Acumulación de varias partículas que se unen para formar masas generalmente arriñonadas.

Concrecionar. a. Formar concreciones. Ú. t. c. r.

Concretamente. adv. m. De un modo concreto.

Concretar. (De *concreto*) a. Combinar, concordar algunas especies ó cosas. || r. Reducirse á tratar ó hablar de una cosa sola, con exclusión de otros asuntos.

Concreto. ta. (Del lat. *concretus*) adj. Dícese de cualquier objeto considerado en sí mismo, con exclusión de cuanto pueda serle extraño ó accesorio. || *Arit.* V. **Número concreto**. || m. **Concreción**.

Concubina. (Del lat. *concubina*) f. Manceba ó mujer que vive y cohabita con un hombre como si éste fuera su marido.

Concubinario. m. El que tiene concubina.

Concubinato. (Del lat. *concubinatus*) m. Comunicación ó trato de hombre con su concubina.

Concubio. (Del lat. *concubium*) m. ant. Hora de la noche en que por lo común suelen recogerse las gentes á dormir.

Concubito. (Del lat. *concubitus*) m. **Ayuntamiento**, últ. acep.

Concuere. adj. ant. **Concorde**.

Concular. (Del lat. *concucare*) a. **Hollar**.

Concuñado. da. m. y f. Cónyuge de una persona, respecto de otra persona hermana de aquella.

Concupiscencia. (Del lat. *concupiscentia*) f. Apetito y deseo de los bienes terrenos. Tómase por lo común en mala parte. || Apetito desordenado de placeres deshonestos.

Concupiscible. (Del lat. *concupiscibilis*) adj. V. **Apetito concupiscible**.

Concurrencia. (De *concurrente*) f. Junta de varias personas en un lugar. || Acacimientó ó concurso de diversos sucesos ó cosas en un mismo tiempo. || Competencia en compra ó venta.

Concurrente. (Del lat. *concurrentes*) p. a. de **Concurrir**. Que concurre. Ú. t. c. s.

Concurriente. p. a. ant. **Concurrente**.

Concurrir. (Del lat. *concurrere*; de *cum*, con, y *currere*, coñrer.) n. Juntarse en un mismo

lugar y tiempo diferentes personas, sucesos ó cosas. || Contribuir con una cantidad para determinado fin. *Antonio y Manuel concurren con veinte pesetas.* || Convenir con otro en el parecer ó dictamen.

Concurrar. (De *concurrere*) a. *For.* Mandar el juez que los bienes de una persona que no paga se pongan en concurso de acreedores.

Concurso. (Del lat. *concursum*) m. Copia grande de gente, junta en un mismo lugar. || Reunión simultánea de sucesos ó circunstancias diferentes. || Asistencia ó ayuda para una cosa. || Oposición que por medio de ejercicios científicos, artísticos ó literarios, ó alegando méritos, se hace á prebendas, cátedras, premios, etc. || **de acreedores.** *For.* Cesión que el deudor hace de sus bienes en manos de la justicia, ante la cual concurren los acreedores, justificando sus créditos y grado para la paga de cada uno.

Concusión. (Del lat. *concussio*) f. Conmoción violenta, sacudimiento. || Exacción arbitraria hecha por un funcionario público en provecho propio.

Concusionario. ria. adj. Que comete concusión. Ú. t. c. s.

Concha. (Del lat. *concha*; del gr. *κόχνη*) f. Parte exterior y dura que cubre á los animales testáceos; como las tortugas, caracoles, ostras, etc. || Animal que vive en la concha ó la lleva. || **Ostra**. || **Carey**, 2.ª acep. || fig. Cualquier cosa que tiene la figura de la concha de los animales. || Mueble en forma de un cuarto de superficie esférica, ú otra parecida, que se coloca en el medio del proscenio de los teatros para ocultar al apuntador y reflejar su voz hacia los actores. || Seno profundo y muy cerrado en la costa del mar. || Moneda antigua de cobre que valía dos cuartos ú ocho maravedís, llamada así por alguna semejanza que tenía en la figura. || Muela fija de los molinos. || *Germ.* **Rodela**. || **de perla**. **Madreperla**. || **Meterse uno en su concha**, fr. fig. Retraerse, negarse á tratar con la gente ó á tomar parte en negocios ó esparcimientos. || **Tener uno más conchas que un galapago**, ó muchas conchas, fr. fig. y fam. Ser muy reservado, disimulado y astuto.

Conchabanza. f. Acomodación conveniente de una persona en alguna parte. || fam. Acción y efecto de conchabarse.

Conchabar. (De *conclave*) a. Unir, juntar, asociar. || Mezclar la suerte inferior de la lana con la superior ó mediana después de esquilada, en vez de separar las tres calidades, como debe hacerse. || r. fam. Unirse dos ó más personas entre sí para algún fin. Tómase por lo común en mala parte.

Conchado. da. adj. Dícese del animal que tiene conchas.

Conchal. adj. V. **Seda conchal**.

Conchil. adj. ant. **Conchado**. || m. Molusco marino gasterópodo, de gran tamaño y cuya concha, áspera y rugosa, no tiene púas ni tubérculos. Segrega un licor que, como el de la púrpura y el múrice, fué muy usado antiguamente en tintorería. La concha, el opérculo y la carne se han empleado también en medicina.

Conchoso. sa. adj. ant. **Conchudo**.

Conchudo. da. adj. Dícese del animal cubierto de conchas. || fig. y fam. Astuto, cauteloso, sagaz.

Conchuela. f. d. de **Concha**.

Condado. m. Título ó dignidad de conde. || Territorio ó lugar sobre que recae este título, ó en que ejercía jurisdicción un conde.

Condadura. f. fam. **Condado**, 1.ª acep. Ú. sólo en el ref. conde y condadura, y cebada para la mula.

Condak. adj. Perteneciente al conde ó á su dignidad.

Conde. (Del lat. *comes*, *comitis*, compañero, confidente.) m. Título de honor y de dignidad con que los príncipes soberanos honran y distinguen á algunos de sus principales subditos. || El que en Andalucía manda y gobierna, después del manijero, las cuadrillas de gente rústica que trabajan á destajo. || Caudillo, capitán ó superior que eligen los gitanos, y al que obedecen y se sujetan. || **Conde y condadura, y cebada para la mula**, ref. con que se zahiere al que, no contento con lo razonable, quiere cosas excesivas.

Condecabo. (De *cabo*, principio) adv. m. ant. **Otra vez**.

Condeciente. (Del lat. *condecens*, p. a. de *condecere*, convenir, estar bien.) adj. Conveniente ó correspondiente.

Condecoración. f. Acción y efecto de condecorar. || Cruz, venera ú otra insignia semejante de honor y distinción.

Condecorar. (Del lat. *condecorare*; de *cum*, con, y *decorare*, adornar, realzar.) a. Ilustrar á uno; darle honores ó condecoraciones.

Condejar. a. ant. **Condesar**.

Condena. (De *condenar*) f. Testimonio que da de la sentencia el escribano del juzgado, para que conste el destino que lleva el reo sentenciado. || **Sentencia**, 3.ª acep. *El penado cumple su condena*.

Condenable. (Del lat. *condemnabilis*) adj. Digno de ser condenado.

Condenación. (Del lat. *condemnatio*) f. Acción y efecto de condenar ó condenarse. || Por antonom., la eterna.

Condenado. da. (Del lat. *condemnatus*) adj. **Reprobo**. Ú. t. c. s.

Condenador. ra. (Del lat. *condemnator*) adj. Que condena ó censura. Ú. t. c. s.

Condenar. (Del lat. *condemnare*; de *cum*, con, y *dannare*, dañar.) a. Pronunciar el juez sentencia, imponiendo al reo la pena correspondiente. || Reprobar una doctrina ú opinión, declarándola perniciosa y mala. || Sentir mal de una cosa, desaprobársela. || Tabicar una habitación, ó incomunicarla con las demás, teniéndola siempre cerrada. || Tratándose de puertas, ventanas, pasadizos, etc., quitar el uso de ellos, cerrándolos ó tapiándolos. || r. Culparse á sí mismo, confesarse culpado. || Incurrir en la pena eterna.

Condenatorio. ria. (Del b. lat. *condemnatorius*) adj. *For.* Dícese del auto ó mandamiento en que se contiene la sentencia dada por el juez contra el reo.

Condensa. (De *condensar*) f. ant. Lugar ó cámara donde se guarda alguna cosa; como la despensa, el guardarropa, etc.

Condensación. (Del lat. *condensatio*) f. Acción y efecto de condensar ó condensarse.

Condensador. ra. adj. Que condensa. || m. *Fis.* Instrumento para reducir los gases á menor volumen. || *Mec.* Recipiente que tienen algunas máquinas de vapor para que éste se liquide en él por la acción del agua fría. || **de fuerzas.** *Mec.* **Acumulador**, 2.ª acep. || **eléctrico.** *Fis.* Aparato para acumular electricidad.

Condensante. p. a. de **Condensar**. Que condensa.

Condensar. (Del lat. *condensare*) a. Reducir una cosa á menor volumen, y darle más consistencia, si es líquida. Ú. t. c. r.

Condensativo. va. adj. Dícese de lo que tiene virtud de condensar.

Condessa. f. Mujer del conde, ó la que por sí heredó ú obtuvo un condado. || Título que se daba á la mujer destinada para asistir y acompañar á una gran señora. || ant. Junta, muchedumbre.

Condesado. m. ant. **Condado**.

Condesar. (Del lat. *condere*, guardar, enerrar.) a. ant. Reservar, poner en custodia y depósito una cosa.

Condescendencia. f. Acción y efecto de condescender.

Condescender. (Del lat. *condescendere*) n. Acomodarse por bondad al gusto y voluntad de otro.

Condescendiente. p. a. de **Condescender**. Que condesciende. || adj. Pronto, dispuesto á condescender.

Condesajo. (De *condesar*) m. ant. **Depósito**.

Condesil. adj. fest. **Condal**.

Condestable. (Del lat. *comes stabuli*, conde de la caballeriza) m. El que en lo antiguo obtenía y ejercía la primera dignidad de la milicia. || *Mar.* El que hace veces de sargento en las brigadas de artillería de marina.

Condestablesa. f. Mujer del condestable.

Condestabía. f. Dignidad de condestable.

Condición. (Del lat. *conditio*) f. índole, naturaleza ó propiedad de las cosas. || Natural, carácter ó genio de los hombres. || Estado, situación especial en que se halla una persona. || Calidad del nacimiento ó estado de los hombres; como de noble, plebeyo, libre, siervo, etc. || Suele usarse por sólo la calidad de noble. *Es hombre de condición*. || Constitución primitiva y fundamental de un pueblo. || Calidad ó circunstancia con que se hace ó promete una cosa. || **callada**. **Condición tácita**. || **casual**. *For.* La que no pende del arbitrio de los hombres; como si dijese el testador: *instituto por mi heredero á Pedro, si mañana lloviera, ó si hiciere sol*. || **convenible**. *For.* La que conviene al acto que se celebra y sobre que se pone. || **desconvenible**. *For.* La que se opone á la naturaleza del contrato ó á sus fines. || **deshonesta**. *For.* **Condición torpe**. || **honesta**. *For.* La que no se opone á las buenas costumbres; como si alguno dijere: *me casaré contigo, si traes al matrimonio tanto caudal*. || **imposible de derecho**. *For.* La que se opone á la honestidad ó á las buenas costumbres, ó al derecho natural; como: *te instituyo por mi heredero, si no redimieres á tu padre del cautiverio; si no le alimentares*. || **imposible de hecho**. *For.* La que consiste en hecho que no puede cumplirse por la persona á quien se impone: como: *te instituyo por mi heredero, si dieres á tal iglesia un monte de oro*. || **mezclada**. *For.* La que en parte pende del arbitrio de los hombres, y en parte del acaso; como si el testador dijere: *instituto á Juan heredero con condición de que venga á España desde América, en donde está; pues aunque él se embarque, puede no arribar, por los riesgos de la navegación*. || **necesaria**. *For.* La que es preciso que intervenga para la validación de un contrato. || **posible**. *For.* La que está en poder y arbitrio de los hombres; como: *te instituyo por mi heredero, si me labrares una capilla en tal iglesia, ó si dieres libertad á tal esclavo*. || **sine qua non**. Aquella sin la cual no se hará una cosa, ó se tendrá por no hecha. || **tácita**. *For.* La que, aunque expresamente no se ponga, virtualmente se entiende puesta; como: *pasará la herencia al segundo llamado, si el heredero muriese sin hijos*. || **torpe**. *For.* La que se opone directamente á una ley. || **De condición**, m. adv. De suerte, de manera. || **Poner en condición**, fr. ant. Poner en peligro, arriesgar, exponer. || **Purificarse la condición**, fr. *For.* Llegar el caso de haber de ejecutar ó tener su efecto aquello que estaba prometido ó se esperaba condicionalmente. || **Quebrarle á uno la condición**, fr. fig. Abatirle el orgullo, ó corregirle sus defectos, contrariándole. || **Tener una condición**, fr. Ser de genio áspero y fuerte. || **Tener en condición**, fr. ant. **Poner en condición**.

Condicional. (Del lat. *condicionalis*) adj. Que incluye y lleva consigo una condición ó requisito. || Gram. V. **Conjunción condicional**.

Condicionalmente. adv. m. Con condición.

Condicionar. (De *condición*) n. Convenir una cosa con otra.

Condido. m. ant. **Cundido**.

Conditor. (Del lat. *conditor*) m. ant. **Fundador**.

Condignamente. adv. m. De manera condigna.

Condigno. na. (Del lat. *condignus*) adj. Dícese de lo que corresponde y se sigue naturalmente á otra cosa; como el premio á la virtud, y la pena á la culpa.

Condilo. (Del gr. *κόνδυλος*) m. *Zool.* Eminencia redondeada, en la extremidad de un hueso, que forma articulación encajando en el hueco correspondiente de otro hueso.

Condimentar. (De *condimento*) a. Sazonar los manjares.

Condimentar. (Del lat. *condimentum*) m. Lo que sirve para sazonar la comida y darle buen sabor.

Condír. (Del lat. *condere*) a. ant. Establecer, fundar.

Condír. (Del lat. *condere*) a. ant. **Condimentar**.

Condiscipulo. la. (Del lat. *condiscipulus*) m. y f. Persona que estudia ó ha estudiado con otra ú otras bajo la dirección de un mismo maestro ó maestra.

Condistinguir. a. ant. **Distinguir**, 1.ª acep.

Condolecerse. (Del lat. *condolescere*) r. ant. **Condolerse**.

Condoler. (Del lat. *condolere*) a. ant. **Compadecer**. || r. **Compadecerse**, lastimarse de lo que otro siente ó padece.

Condominio. m. *For.* Dominio de una cosa que pertenece en común á dos ó más personas.

Condómimo. (Del lat. *cum*, con, y *dominus*, señor.) com. *For.* **Condueño**.

Condonación. (Del lat. *condonatio*) f. Acción y efecto de condonar.

Condonar. (Del lat. *condonare*) a. Perdonar ó remitir una pena ó deuda.

Condonante. p. a. de **Condonar**. Que condona. Ú. t. c. s.

Cóndor. (Del peruano *cañtor*) m. Ave de rapaña, especie de buitre de poco más de un metro de largo y tres de envergadura; con la cabeza y el cuello desnudos, y en aquella carúncula en forma de cresta y barbas; plumaje fuerte, de color negro azulado, collar blanco, y blancas también la espalda y la parte superior de las alas; cola pequeña y pies negros. Habita en los Andes y es la mayor de las aves que vuelan. || Moneda de oro de los Estados Unidos de Colombia, que equivale á cincuenta pesetas.

Condrita. (Del lat. *condrilla*; del gr. *κόνδριλλ*) f. Hierba de la familia de las compuestas, con tallo de cuatro á seis decímetros de largo, veloso y mimbrefio; hojas inferiores lobuladas, y lineales las superiores, y flores amarillas en cabezuelas pequeñas. Es comestible y de su raíz se saca liga.

Condrión. m. Peso de metales preciosos que se usa en Filipinas, décima parte del mas, y equivalente á 37 centigramos y 68 miligramos.

Condrografía. (Del gr. *κόνδρος*, cartilago, y *γράφω*, describir.) f. *Zool.* Parte de la anatomía, que trata de la descripción de los cartilagos.

Condrográfico. ca. adj. Perteneciente ó relativo á la condrografía.

Condrológia. (Del gr. *κόνδρος*, cartilago, y *λόγος*, tratado.) f. *Zool.* Parte de la organología, que trata de los cartilagos en todos sus aspectos.

Conducción. (Del lat. *conductio*) f. Ac-

ción y efecto de conducir, llevar ó guiar alguna cosa. || Ajuste y concierto hecho por precio ó salario.

Conducencia. f. **Conducción**.

Conducente. p. a. de **Conducir**. Que conduce (últ. acep.).

Conducidor. ra. adj. ant. **Conductor**. Usáb. t. c. s.

Conduciente. p. a. ant. de **Conducir**. Que conduce.

Conducir. (Del lat. *conducere*; de *cum*, con, y *ducere*, llevar.) a. Llevar, transportar de una parte á otra. || Guiar ó dirigir hacia un paraje ó sitio. || Guiar ó dirigir un negocio. || Ajustar, concertar por precio ó salario. || n. Convenir, ser á propósito para algún fin. || r. Manejarse, portarse, comportarse; proceder de esta ó la otra manera, bien ó mal.

Conducta. (Del lat. *conducta*, *conducta* guiada.) f. **Conducción**. || Recua ó carros que llevan la moneda que se transporta de una parte á otra, y con especialidad la que se conduce á la corte. || Moneda cargada en la recua ó carros. || Gobierno, mando, guía, dirección. || Porte ó manera con que los hombres gobiernan su vida ó dirigen sus acciones. || Ajuste ó convenio que se hace con el médico para que asista á los enfermos en un pueblo ó territorio. || Salario que se le da. || Comisión de levantar gente de guerra. || ant. Capitulación ó contrato. || *Mil.* Gente nueva reclutada que los oficiales llevaban á los regimientos.

Conduetero. m. El que tiene á su cargo llevar una conducta. || ant. **Conductor**, 1.ª acep.

Conduetible. adj. Que puede ser conducido.

Conduetividad. f. Calidad de conduetivo.

Conduetivo. va. (De *conducto*) adj. Dícese de lo que tiene virtud de conducir.

Condueto. (Del lat. *conductus*, *conducido*) m. Canal, comúnmente cubierto, que sirve para dar paso y salida á las aguas y otras cosas. || fig. Persona por quien se dirige un negocio ó pretensión.

Conductor. ra. (Del lat. *conductor*) adj. Que conduce. Ú. t. c. s. || *Fis.* Aplicase á los cuerpos según que conducen bien ó mal el calor y la electricidad. Son buenos **conductores** los metales para uno y otro fluido; y malos, para la electricidad las resinas, el vidrio, la seda, y para el calor el carbón, la madera, la lana, el aire, etc. Ú. t. c. s. || **de embajadores**, ant. **Introductor de embajadores**. || **eléctrico**. *Fis.* Cuerpo destinado á transmitir la electricidad ó á retenerla por cierto tiempo, estando aislado por cuerpos no **conductores**.

Conducho. cha. (Del b. lat. *conductus*; del lat. *conducere*, conducir) adj. ant. Dícese de lo acostumbrado. || m. Comestibles que podían pedir los señores á sus vasallos. || ant. Comida, bastimento.

Conducho. com. Compañero de otro en el dominio ó señorío de alguna cosa.

Condumio. (De *condir*) m. fam. Manjar que se come con pan; como cualquier cosa guisada. || **Haber**, ó **hacer**, mucho **condumio**, fr. fam. que se dice cuando hay preparada mucha comida; algunas veces se dice de la mucha abundancia de frutas y comestibles.

Conduplicación. (Del lat. *conduplicatio*) f. *Ret.* Figura que se comete repitiendo al principio de una cláusula ó miembro del período la última palabra del miembro ó cláusula inmediatamente anterior.

Condufa. f. ant. **Conduca**. || ant. Instrucción que se daba por escrito á los que iban provistos en algún gobierno.

Condutal. m. *Alban.* Canal ó conducto por donde se vacían las aguas de las casas cuando llueve.

Conduetero. m. ant. **Conduetero**.